

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Categorización de funciones ambientales vinculadas a la adaptación y mitigación del cambio climático”

1. Antecedentes

El Acuerdo de París establece un marco internacional para orientar un desarrollo resiliente y de bajo carbono en los países. A la vez que establece los instrumentos institucionales para facilitar el financiamiento, la formación de capacidades y la transferencia tecnológica. Uno de los mecanismos centrales del Acuerdo de París son las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés). A través de este instrumento los países se vinculan al mecanismo de seguimiento del Acuerdo de París, se canaliza el apoyo y asistencia técnica para su implementación y se participa en los procesos de reporte y evaluaciones técnicas.

Bolivia, al igual que la mayoría de los países de la región, ha definido su NDC junto al proceso de ratificación del Acuerdo de París (2015) y actualmente se encuentra revisando y actualizando su NDC. Los compromisos actuales de Bolivia (NDC) apuntan a los sectores de agua, energía, bosques y agropecuario. Si bien la cartera boliviana de cambio climático puede evolucionar integrando a otros sectores prioritarios, de acuerdo con las nuevas prioridades establecidas por el país expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y otros instrumentos normativos de cambio climático, por ejemplo el Plan Nacional de Adaptación (PNA).

El proyecto Gestión Integral del Agua de la Cooperación el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation – Bolivia, en su fase 2019 – 2022 establece el apoyo al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) para la gestión integral del agua incorporando el cambio climático, la gestión de riesgos y la resiliencia de la población vulnerable de manera concurrente y con la orientación de la instancia gubernamental. Este apoyo incluye una mayor coordinación entre varios niveles estatales, en particular afianzar la coordinación entre el MMAyA y el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) como autoridad nacional designada, y una mejor integración vertical en los diferentes niveles de gobierno.

Uno de los objetivos del proyecto Gestión Integral del Agua es establecer los lineamientos e instrumentos metodológicos para una mejor incorporación de la adaptación al cambio climático, la planificación del uso de recursos hídricos a nivel de cuencas y a nivel de Entidad Territorial Autónoma (ETA), en particular los gobiernos municipales, al mismo tiempo que se establece la base metodológica para el monitoreo y evaluación de los avances en cuanto a la NDC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. Objetivo

Realizar una evaluación de funciones ambientales claves en las cuencas priorizadas por el proyecto Gestión Integral del Agua, aplicando el marco de los ODS.

3. Enfoque y abordaje

- Identificar las funciones ambientales claves en las cuencas priorizadas en base a consultas con los actores principales en las cuencas, así como de los indicadores ODS que se utilizarán para la evaluación en base a criterios definidos (incluir en el análisis los NDC en la medida de lo posible).
- Realizar la recolección de información necesaria en los indicadores seleccionados y completar las bases de datos, incluyendo las bases de datos georreferenciadas.

- Análisis multicriterio de las funciones ambientales con el apoyo de diferentes expertos invitados y los actores involucrados en la cuenca.

4. Productos esperados

PRODUCTO 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo: que incluya los criterios y la metodología de valoración para la selección de funciones ambientales, una selección inicial de los indicadores y la estrategia de recolección de datos.

PRODUCTO 2: Informe preliminar que incluye la lista seleccionada de los ODS, la matriz, modelos de concurrencia de los ODS, funciones ambientales y la base de datos georreferenciada.

PRODUCTO 3: Informe final incluye las bases de datos georreferenciadas y mapas temáticos necesarios y suficientes, además de las recomendaciones para abordar la restauración de funciones ambientales en las cuencas seleccionadas.

5. Perfil del profesional o equipo consultor

El perfil requerido del profesional o equipo de profesionales es:

- Formación en las áreas de: Geografía, Hidrología, Economía de Recursos Naturales, Gestión Pública, Gestión de Recursos Hídricos o áreas afines, preferentemente que cuente con formación a nivel de maestría en temáticas vinculadas a la gestión y gobernanza de los recursos hídricos.
- Experiencia demostrada de más de 10 años desde la emisión del Título Académico Universitario, en gestión de recursos hídricos, adaptación al cambio climático, elaboración y/o monitoreo de indicadores relacionados con la gestión de recursos naturales, cambio climático y otros relacionados con la temática.
- Experiencia en modelos y Sistemas de Información Geográfica aplicados a funciones ambientales.
- Experiencia demostrada en el trabajo con los actores públicos del sector medio ambiente agua, riego, recursos naturales (ejemplo: VRHR, APMT, ETA) y otros actores como la academia y ONG.
- Capacidad para la facilitación con actores y consultas multi-actores.
- Capacidad para producir reportes de alta calidad, experiencia demostrada de publicaciones similares en el ámbito de la consultoría.

6. Propuesta técnica y económica

La **propuesta técnica** (máximo 5 páginas) deberá cumplir con el alcance de la consultoría, plantear el enfoque, la metodología y las actividades que permitan alcanzar el objetivo planteado, así como también describir los recursos que serán empleados para el desarrollo de la consultoría. El contenido mínimo de la propuesta deberá incluir los siguientes componentes:

- **Enfoque:** describir la perspectiva del Consultor respecto a los requerimientos señalados en el objetivo y productos de la consultoría. El enfoque debe ser planteado de manera sistemática y concreta.
- **Alcance del trabajo:** plantear todos los aspectos necesarios y el nivel de detalle con el que se realizarán las actividades para cumplir el objetivo. El alcance de trabajo debe ser formulado de manera sistemática y concreta.

- **Metodología:** describir el conjunto de métodos y procedimientos que se seguirán durante la consultoría para el desarrollo de los productos definidos. La metodología implica los pasos a seguir y las herramientas propuestas para el desarrollo del trabajo, deberá ser planteada de forma sistemática y concreta evitando copiar los TDR.
- **Cronograma de trabajo:** presentar las actividades programadas en el plazo establecido, con la mayor precisión posible, de manera que sea utilizado para el seguimiento y control. En el cronograma debe identificarse la ruta crítica, los hitos e incluir la entrega de productos.

La **propuesta económica** deberá presentar el detalle de los gastos previstos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo honorarios del Consultor, gastos de movilización y operativos, impuestos de ley y otros.

7. Duración de la consultoría

El tiempo para la realización de la consultoría es de 90 días calendario, computables desde la firma del contrato.

8. Supervisión y coordinación

La supervisión de la consultoría estará a cargo de HELVETAS Swiss Intercooperation – Bolivia.

Los productos serán revisados por la Supervisión en un plazo de siete (7) días hábiles a partir de su recepción. Si existieran observaciones al producto, Supervisión hará conocer al Consultor, quien deberá subsanar las mismas a satisfacción del contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario. Si no existieran más observaciones a los productos, Supervisión comunicará al Consultor la aprobación del producto. El Consultor deberá entregar los productos a conformidad del contratante, siendo dos (2) el número máximo de revisiones a los productos.

9. Presupuesto y forma de pago

Los pagos se realizarán según el siguiente cronograma, una vez los productos hayan sido aprobados por la Supervisión en conformidad con los TDR:

- 20% a la aprobación del Producto 1.
- 40% a la aprobación del Producto 2.
- 40% a la aprobación del Producto 3.

10. Requisitos administrativos

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación adjunta a la propuesta técnica:

En caso de un profesional independiente o equipo de profesionales:

- Carta de presentación de la propuesta con un período de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.
- Hoja de vida del profesional o profesionales. En caso de ser adjudicado se solicitará presentar hoja de vida documentada.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del profesional independiente o del líder del equipo. En caso de no tener NIT se hará la retención impositiva correspondiente.

- Registro en una AFP del profesional independiente o del líder del equipo.
- Registro de afiliación (como titular o dependiente) a una caja de salud del sistema público del profesional independiente o del líder del equipo, no S.U.S (requisito excluyente).
- Copia simple de cédula de identidad del profesional o profesionales.

En caso de empresas consultoras:

- Carta de presentación de la propuesta con un período de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.
- Hoja de vida documentada del profesional o profesionales del equipo.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa.
- Certificado de no adeudo de la empresa consultora ante las AFP.
- Registro de afiliación vigente de la empresa ante una caja de salud del sistema público, no S.U.S (requisito excluyente).
- Copia simple de registro de FUNDAEMPRESA.
- Copia simple de Cédula de Identidad del representante legal de la empresa consultora.

11. Presentación de propuestas

Consultores independientes y empresas consultoras que tengan interés de participar en la presente convocatoria deben hacer llegar sus propuestas según los contenidos definidos y adjuntando la documentación solicitada, por vía electrónica, en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: cecilia.saldias@helvetas.org

Asunto: CONSULTORÍA FUNCIONES AMBIENTALES CUENCAS

Fecha y hora límite de la presentación: 10 de septiembre del 2021, hasta las 23:59.

Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora límite no serán consideradas.

Se contactará únicamente a las empresas o a las/os consultoras/es que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

La Paz, Bolivia, agosto 2021